

Bogotá, 3 de enero de 2008

CIRCULAR No. 001

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS-COMERCIALIZADORAS DE GAS NATURAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO : Costos Índices de referencia para compras de gas natural

De conformidad con lo establecido en el Artículo 107.1.1 de la Resolución CREG-057 de 1996, la Dirección Ejecutiva de la CREG se permite informar que los valores del Costo Índice de referencia para compras de gas a aplicar durante el año 2008 - GI₂₀₀₈ que servirán de base para establecer el MS₂₀₀₈, son los siguientes:

Costo Índice de Referencia – GI₂₀₀₈	\$/m3
Para compras de gas asociado del interior	154,86
Para compras de gas no asociado del interior	291,75
Para compras de gas no asociado de la costa	262,47

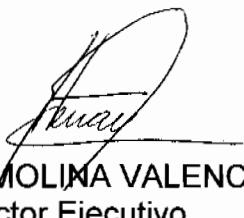
Con respecto a la aplicación del GI_t se precisa lo siguiente:

1. Las empresas deben aplicar el GI_t correspondiente al mercado que atienden y al tipo de gas comprado.
2. Las empresas que realizan compras combinadas de gas asociado y no asociado, de acuerdo con la Resolución CREG 024 de 2001, deben calcular el componente Gt de la fórmula tarifaria general de la manera indicada en el numeral 2 del artículo 1o.
3. Las compras de gas proveniente de la Guajira, a las cuales se les aplica el costo de paridad Opón, deben ser referenciadas con el costo índice no asociado del interior. Como se ha indicado en circulares anteriores, el costo promedio de compras de gas del distribuidor no debe involucrar costos de transporte.

Con base en las compras reales reportadas a la fecha por las empresas para el año 2007, los costos índices de referencia históricos para el 2007, son los siguientes:

Costo Índice de Referencia Histórico – GI ₂₀₀₇	\$/m3
Para compras de gas asociado del interior	140,96
Para compras de gas no asociado del interior	205,59
Para compras de gas no asociado de la costa	198,16

Cordialmente,



HERNAN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo